



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05 ENE. 2024 10:15
Numero:	06
Fojas:	9
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 12 /2024
LETRA: JXC

Ushuaia, 05 de Enero de 2024.

Señora Presidente

Concejo Deliberante

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S/D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Ordenanza, a los fines de su incorporación y tratamiento en la próxima sesión ordinaria de acuerdo a los siguientes fundamentos.

Al inicio de nuestra gestión en este Cuerpo Deliberativo, tomamos conocimiento de la promulgación de la Ordenanza Municipal registrada bajo el N° 6317, mediante la cual se declara a nuestra ciudad como: *“Zona libre de radiaciones provenientes de la tecnología de comunicaciones de quinta generación (5G) y subsiguientes”*, prohibiendo la instalación de este tipo de tecnología, *“hasta tanto se presenten estudios médico científicos y epidemiológicos que demuestren la total inocuidad”*.

Resulta oportuno destacar que si bien la iniciativa surgió a partir de la inquietud de vecinos que presentaron la temática en el Concejo Deliberante, con fundamentos basados en posibles daños a la salud, lo cierto es que no se conoce hasta el momento criterio científico alguno basado en evidencia que indique, en grado de probabilidad y menos con certeza, las posibles consecuencias adversas que podría implicar la instalación de tecnologías superiores a las de 4ta generación en la salud pública.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

La tecnología de 5ta generación, llegó al mundo para quedarse de manera tal que se propende a estar cada vez más conectados a todo, todo el día, y en el menor tiempo posible. Es la nueva forma de comunicarse y Ushuaia no puede alejarse de esa posibilidad.

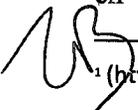
Por su parte, resulta necesario destacar que la prohibición de la instalación de tecnologías 5G y subsiguientes, **perjudicaría el posicionamiento de nuestra ciudad en numerosos aspectos vinculados a la conectividad y latencia**, en particular en asuntos tales como la economía del conocimiento, producción, cultura, educación, turismo inteligente, transporte, administración gubernamental inteligente, salud y su gestión, entre otros; **misma conectividad que por la condición insular de nuestra Provincia se torna imprescindible**.

Se trata entonces de una verdadera revolución tecnológica que apuntará al crecimiento, desarrollo y productividad de nuestra ciudad por su posibilidad de conectarnos prácticamente en tiempo real.

En cuanto a la posibilidad de generar algún riesgo en la salud, la Organización Mundial de la Salud calificó a la tecnología inalámbrica como *“cancerígeno nivel 2B”*, catalogación genérica que implica: *“posiblemente carcinógenos para los seres humanos, esto es, cuando se considera que una asociación causal es creíble, pero el azar, los sesgos o los factores de confusión no pueden descartarse con una confianza razonable, una categoría en la que se incluyen sustancias que se tienen como poco nocivas, como el café”* (el destacado me pertenece).

Es decir que, hasta el momento los estudios en relación a la exposición a la radiofrecuencia no indican que se aumente el riesgo de cáncer u otra enfermedad.

En otro de consideraciones, es importante advertir que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 6317, se somete su posible derogación a ciertas


¹ (https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/que-es-5g-y-como-nos-cambiara-vida_14449).



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

recomendaciones de Organismos Internacionales. Al respecto cabe destacar que es atribución propia de este Concejo Deliberante establecer las leyes de la ciudad (y su derogación), con lo cual la normativa sería pasible de ser considerada nula de nulidad absoluta en tanto que atenta con la autonomía del Cuerpo Deliberativo.

Además, no resulta jurídicamente posible atribuir entidad vinculante a recomendaciones que pudieran efectuar la Comisión Intencional sobre los Efectos Biológicos de los Campos Electromagnéticos y, el Panel para el Futuro de la Ciencia y Tecnología del Euro parlamento, en tanto que no forman parte del derecho positivo argentino, ni representan normativa que de alguna manera podría ser considerada de acatamiento obligatorio.

Por último, en relación a la opinión que al respecto de la aplicación de tecnologías 5G sugiere el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), acompaño a la presente la publicación realizada en la página oficial del mencionado Ente, donde se destaca la implementación de estas tecnologías como política de Estado.

Como corolario de lo anterior, es que desde el Bloque de Juntos por el Cambio, solicitamos la derogación de la Ordenanza Municipal N° 6317, por los motivos antes expuestos, solicitando el acompañamiento de mis pares a tales fines.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 6317.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Belén MONTE DE OCA
Concejal - Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia

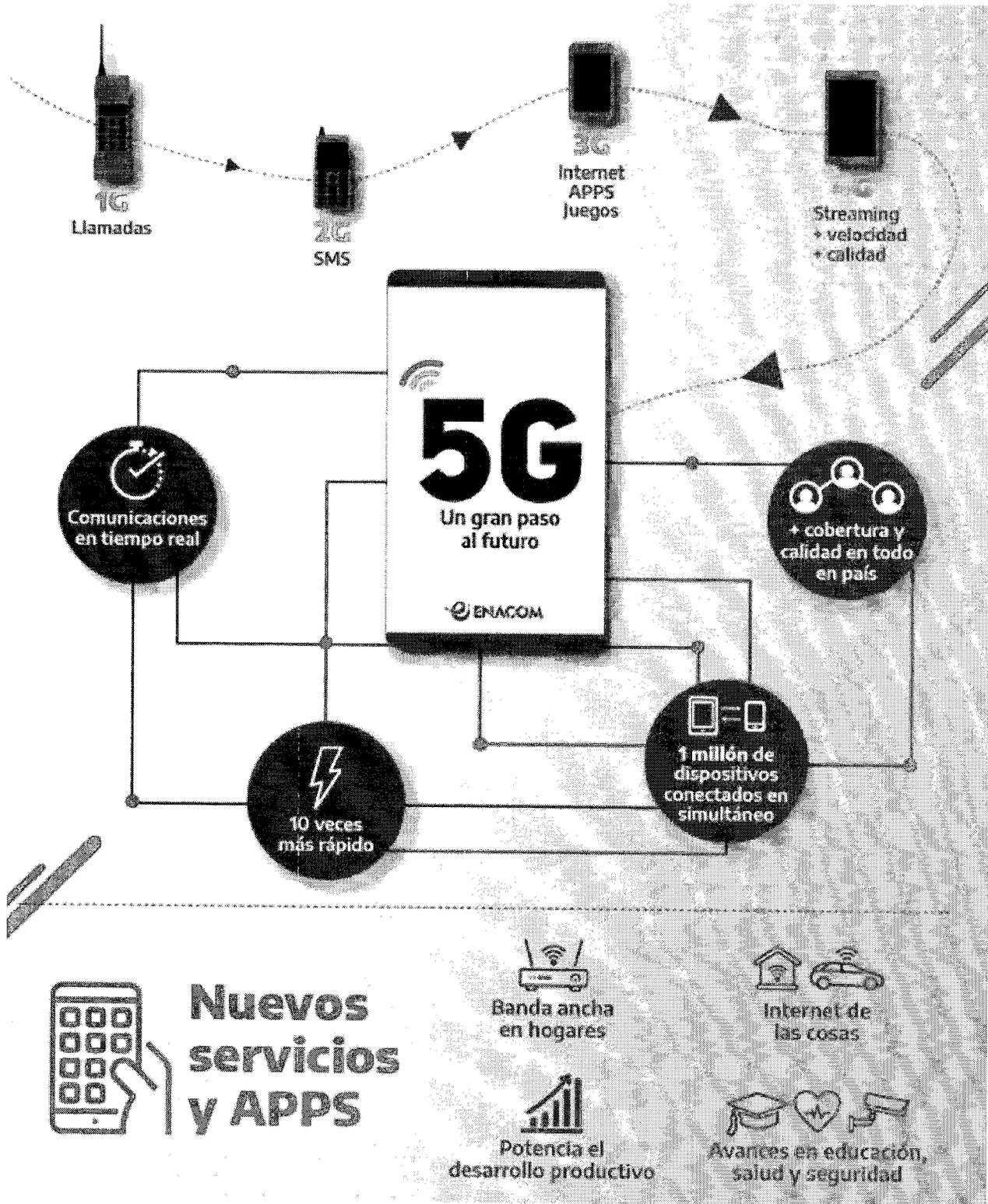
28/08/2023

INSTITUCIONAL



Un nuevo paso para la Argentina hacia el futuro de las telecomunicaciones (un-nuevo-paso-para-la-argentina-hacia-el-futuro-de-las-telecomunicaciones_n4511)

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) aprobó las condiciones generales necesarias para que la tecnología 5G sea una realidad en la Argentina. A partir de ello, se podrá tener mayores conexiones en tiempo real ultrarrápidas, comunicaciones de mejor calidad y expansión a nuevos servicios.



Desde el comienzo de la actual gestión de ENACOM, encabezada por Claudio Ambrosini, se trabaja para garantizar el derecho al acceso a redes de Internet para todas y todos los habitantes del país. En este sentido, la tecnología 5G va en línea con la demanda creciente de los Estados, las y los ciudadanos, y las industrias por incrementar la eficiencia, la velocidad y la confiabilidad.

Se denomina 5G a las redes móviles que utilizan tecnología de quinta generación, las cuales son capaces de conectar varios dispositivos inalámbricos a la vez para brindarles acceso a servicios de Internet y telefonía con características de velocidad y latencia muy superiores a las que utilizan las generaciones anteriores. Para realizar estas conexiones inalámbricas, las redes 5G usan típicamente bandas de frecuencias más altas que las redes 4G Long Term Evolution (LTE), lo que permite aumentar el rendimiento de la red.

La llegada de 5G abre la posibilidad de interconexión y transmisión de datos entre objetos cotidianos e Internet, como aparatos eléctricos y dispositivos digitales a través de un software o aplicación, sin que ello lleve al colapso de las redes y afecte la latencia y el funcionamiento de cada equipo.

La tecnología 5G, cada vez más cerca

Con esta nueva tecnología, podrá asegurarse la conectividad de numerosos dispositivos en tiempo real, lo que transformará la manera de comunicarnos por medio de Internet.

Los sistemas 5G incluyen nuevas y mejores posibilidades técnicas que permiten un servicio con mayor velocidad de transferencia de datos y descargas, conexiones simultáneas y capacidad de respuesta casi en tiempo real, las cuales, en su conjunto, crearán nuevas oportunidades de acceso inalámbrico.

El sector productivo será un gran favorecido con esta actualización tecnológica, ya que será posible conectar los dispositivos entre sí sin necesidad de intervención humana, lo que generará optimización de costos y tiempos.

Por ello, la participación de las empresas garantizará la prestación de un servicio eficiente e innovador para las y los usuarios, y asegurará un despliegue federal de la red que alcance a todas las provincias de la Argentina, trazando una alianza virtuosa clave para el desarrollo nacional entre el sector privado y la administración pública.

Ante la demanda creciente de los Estados, las sociedades y las industrias por aumentar la eficiencia y la velocidad, los dispositivos conectados a 5G implicarán un salto sensible en el vínculo con la tecnología, especialmente en la expansión de Internet de las Cosas (IoT). Actualmente, son cada vez más las líneas de producción en fábricas y los productos que pueden conectarse a Internet para mejorar su eficiencia y rendimiento, como heladeras, lavarropas, juguetes, dispositivos de iluminación y hasta automóviles.

Una política de Estado federal de largo plazo

El despliegue de 5G en Argentina constituye una política de Estado de mediano y largo plazo, que requerirá de la colaboración entre el sector público y el sector privado: las empresas deberán realizar inversiones para la renovación de la infraestructura de redes; y los gobiernos, permitir la comercialización a precios accesibles y certidumbre para la competencia justa.

Un hito para el desarrollo productivo e industrial

Con el objeto de iniciar el proceso licitatorio, ENACOM estableció la atribución de la banda de frecuencias comprendida entre 3300 y 3600 MHz al servicio móvil terrestre con categoría primaria. En este llamado, se someterán al procedimiento de subasta un total de 300 MHz en tres lotes de 100 MHz cada uno, en atención a que los antecedentes analizados determinan que tal ancho de banda es el óptimo, a los fines de potenciar las características de las tecnologías de última generación.

El precio base de cada lote se fijó en 350 millones de dólares y será el mercado el que estipule su valor real mediante el procedimiento de puja que efectuarán los licenciatarios habilitados a participar.

Tanto la subasta como la fijación del valor base se encuentran alineadas a otras experiencias internacionales de licitaciones de espectro que han resultado exitosas para los Estados nacionales, e incluso guardan relación con procedimientos anteriores establecidos en el país para adjudicaciones de espectro radioeléctrico.

Uno de los objetivos de dicho procedimiento radica en evitar la concentración de espectro y la configuración de posición dominante, para garantizar competencia justa entre las prestadoras y opciones asequibles para las y los usuarios.

ENACOM garantiza estándares de calidad y cobertura

Esta decisión se enmarca dentro de los lineamientos del Ente, que tienen como objetivo maximizar e incrementar los recursos para la prestación de servicios de comunicaciones móviles y de próxima generación en Argentina.



Es por ello que el Directorio de ENACOM atribuyó la porción de espectro que será destinada para la prestación de comunicaciones, tanto fijas como móviles, el cual se ha denominado “Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes” (STeFI).

Desde el punto de vista técnico y tecnológico, el 5G implica un mayor ancho de banda y capacidad de datos, con un importante flujo de información, que llega a velocidades de 10 Gbps (las actuales redes 4G permiten alcanzar velocidades del orden de 100 Mbps); una menor latencia, la cual llega a ser menor a 5 milisegundos o incluso alcanzar 1 milisegundo, esto significa que las comunicaciones son prácticamente en tiempo real; superior cantidad de dispositivos conectados: mientras que el 4G permite tener aproximadamente 100 mil dispositivos conectados por km², el 5G puede llegar hasta el millón de dispositivos conectados por km² simultáneamente; y mayor movilidad: una red 4G permite mantener la conectividad a velocidades de hasta 350 km/h, al tiempo que el 5G debe ser capaz de mantener la transmisión y recepción incluso a velocidades de 500 km/h.

Estos avances y ventajas pudieron corroborarse entre el 15 y el 19 de marzo de 2021, cuando se realizó en la sede central del Organismo una muestra de los beneficios y avances de las redes 5G, en la cual participaron los fabricantes Huawei, Ericsson y Nokia.

Los años de gestión cumplidos desde inicios de 2020 confirman y refuerzan el camino hacia una Argentina con un piso tecnológico moderno, eficiente, y el fomento de proyectos de conectividad de mediano y largo plazo consolidados como políticas de Estado, cuyo objetivo consiste en cubrir las necesidades de todas las regiones y sectores sociales, especialmente de aquellos más vulnerables para que el acceso a la conectividad se encuentre garantizado en todo el territorio nacional.

Para descargar la resolución 1285/2023 hacer clic [aquí](#)
(/multimedia/noticias/archivos/202308/archivo_20230829124700_1216.pdf).





105